

PRIMERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/1/2017/X/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión por conciliación

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 26 de enero de 2018.-----

Se tiene por recibido el oficio número X/2018, signado por la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Familiar de Distrito Judicial de Saltillo; téngasele por haciendo las manifestaciones a que hace referencia y toda vez que en la documental que se provee se advierte que se acepta la conciliación propuesta por este Organismo, dentro del expediente iniciado con motivo de la queja presentada por **Q**, por presuntas violaciones a Derechos Humanos consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en sus modalidades de **Dilación en el Procedimiento Jurisdiccional y Ejercicio Indevido de la Función Pública**, atribuidos a servidores públicos del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar y el Agente del Ministerio Público Adscrito a los Juzgados Civiles y Familiares. En tal virtud, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta entidad, y en atención a que del citado documento se desprende que la autoridad presunta responsable del presente expediente ordenó girar oficios a la Escuela de Idiomas de la Universidad Autónoma de Coahuila, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Embajada de la Federación Rusa en México y al Consulado Ruso de México, a fin de que informaran si se contaba con perito traductor y en caso afirmativo proporcionaran datos relativo al mismo, se observa que dicha autoridad ha realizado las gestiones necesarias a fin de cumplir con lo propuesto en la conciliación. Por lo anterior, téngase a la referida autoridad por **cumpliendo con la conciliación propuesta**, es así, que se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así mismo hágasele saber a la autoridad que el expediente podrá reabrirse en el caso de que el quejoso manifieste a esta Comisión que no se ha cumplido con los compromisos asumidos en la conciliación. Así lo acordó y firma el Licenciado Luis López López, Primer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

-----**CUMPLASE.**

LLL/CYFG